Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1780.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA BUPA INSURANCE COMPANY PARA LA CONTRATACIÓN DE COBERTURA MÉDICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN SERVICIO DIPLOMÁTICO O CONSULAR, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2010.

Asunción, 30 de diciembre de 2011

VISTO: La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1737 del 2 de diciembre de 2010, se adjudica y autoriza la contratación para la contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular, conforme al acta de evaluación e informe de recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010.

N°

Que el contrato N° 549/10, suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores con la firma citada sigue en plena vigencia.

Que el dictamen N° 24/2011 del 19 de diciembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación del contrato suscrito, hasta el 20% del monto total de su contrato vigente, con la empresa adjudicada.

El dictamen VMAAT/DAL/N° 395/2011, del 22 de diciembre de 2011, de la Dirección de Asuntos Legales, expresa que en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina que no opone objeción, sugiriéndose por tanto que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la resolución por parte del Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación de contrato para la prestación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular, con la firma BUPA INSURANCE COMPANY.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo Scavone
Director General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1780.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA BUPA INSURANCE COMPANY PARA LA CONTRATACIÓN DE COBERTURA MÉDICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN SERVICIO DIPLOMÁTICO O CONSULAR, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2010.

Nº

Art. 2º El monto máximo total de la Addenda al contrato asciende a la suma de U$D 256.060.- (Dólares Americanos doscientos cincuenta y seis mil sesenta), siendo el monto mínimo de la presente addenda U$D 130.508.- (Dólares Americanos ciento treinta mil quinientos ocho). El compromiso asumido por el Ministerio de Relaciones Exteriores para con la PRESTADORA, es por un monto total mínimo de U$D 67.308.- (Dólares Americanos sesenta y siete mil trescientos ocho) y hasta un monto total máximo de U$D 132.060.- (Dólares Americanos ciento treinta y dos mil sesenta), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012. La Diferencia correspondiente a la contribución del beneficiario conforme el artículo 40 de la Ley 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", asciende a un monto total mínimo de U$D 63.200.- (Dólares Americanos sesenta y tres mil doscientos) y hasta un máximo de U$D 124.000.- (Dólares Americanos ciento veinticuatro mil).

Art. 3º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda del Contrato Nº 549/10, con la empresa mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º Imputar la contratación al Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo Scavone
Director General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores